



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. José Jiménez Fabregat, ascendido á dicho empleo por real orden de 1.º del mes actual (D. O. número 248), continúe destinado de plantilla en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la séptima división D. Arturo Castellary y Velarde, al teniente coronel de Caballería D. Fermín Pérez Rodríguez, destinado actualmente en el regimiento Lanceros de España, séptimo del arma citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don José Villalba Riquelme, jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región, al comandante de Infantería D. Manuel García Alvarez, que actualmente desempeña el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión del empleo de sargento, hecha por V. E. en 8 del actual, al cabo del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, Alejandro Hernández Sánchez, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 30 de abril último (D. O. número 101) por los méritos que contrajo en los combates del 22 al 27 de diciembre anterior en el territorio de Beni-Bu-Gafar, posición de Buxdar y llanos de Bus-Han.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 30 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería D. Alfonso Suero Laguna, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 21 de junio último, se remitió á informe de esta Inspección general una propuesta de recompensa á favor del comandante de Artillería D. Alfonso Suero y Laguna, como autor de un proyecto de instalación eléctrica en la Fábrica de armas de Toledo, acompañándose la memoria y planos correspondientes, informe del Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería. Posteriormente se remitió á instancia de esta Inspección, copias de las hojas de servicios y hechos del interesado.—Constituyen la Memoria un tomo de 69 folios y 27 hojas de numerosos planos, gráficos de distribución y de gastos de consumo.—La Junta facultativa del Taller de precisión de Artillería en su informe dice: que «Estudiada con todo detenimiento la Memoria presentada por el hoy comandante de Artillería D. Alfonso Suero, de los trabajos efectuados en la Fábrica Nacional de Toledo, referentes al aumento de fuerza motriz desde el año 1905, en que dicho señor comandante, entonces capitán, se hizo cargo del grupo de motores y generadores, al que son anexos los talleres auxiliares, hasta el año 1911 en el que, por su ascenso á comandante, dejó de pertenecer al expresado Centro, se advierte la minuciosa labor y detenido estudio que ha realizado para resolver los distintos problemas que se le han ido presentando en el cumplimiento de su misión durante su destino en la Fábrica de Toledo. Todos sus trabajos los ha reunido en la Memoria objeto de este informe, que acompaña, de los planos correspondientes, y abarca el estudio de aquellos problemas que se le puedan presentar al encargado de una instalación hidroeléctrica; desde el aforo de un curso de agua hasta la instalación de un grupo turbo-generador que constituye una reserva para las épocas de estiaje. El concienzudo estudio de todos los problemas resueltos prueba la capacidad y gran aplicación del autor de la Memoria, que durante su permanencia en la Fábrica de Toledo ha ido transformando y aumentando los servicios de fuerza motriz, hasta dejarlos instalados en la forma actual, cuya bondad es de esperar que la práctica, con sus resultados, haga patente».—Con la propuesta del Director de la citada Fábrica se eleva copia de un acta de su Junta facultativa, en la que se ponen de relieve los trabajos realizados por el comandante Suero. Destinado en el empleo de capitán al referido Centro en enero de 1905, fué encargado del grupo de motores y generadores, central de herramientas, reparaciones, fundiciones, carpintería, hojalatería y obras. Redactó un plan general de instalación hidroeléctrica para montar dos turbinas, una de 35 H. P., y otra de 100, con grupo electrógeno, para lo que tuvo que hacer un estudio preliminar del cauce. Como en 1909 el estiaje detuvo la marcha de la Fábrica en las circunstancias más críticas, cuando era necesaria toda su actividad con motivo de la guerra de Melilla, se encomendó al citado jefe la resolución que en el porvenir pudiera darse á la forzada paralización. Con este objeto, el entonces capitán Suero presentó la segunda parte de la Memoria general, referente á la instalación de una central térmica de reserva, proponiendo, como solución, una turbina de vapor. En esta parte de la Memoria se estudia en primer término la depuración de las aguas. Se escoge la caldera acuotubular Bacoock Wilcox, la alimentación por bomba de vapor duplex Wortington, el recalentado del vapor y, por último, el tipo de turbodínamo A. E. G. Curtis, de acción, con dos escalones de presión, ó sea, por consiguiente, de dos ruedas, corriente trifásica 361 amperios y 250 kilowatios en carga máxima.—En el proyecto aparece también el cálculo de las construcciones anexas, tales como el piso y la armadura de la sala de máquinas y, por último, se citan los detalles de ejecución, las pruebas y el pormenor de la parte económica. Se trata,

por consiguiente, de una obra que ya existe y realizada con notable acierto.—Cuenta el comandante Suero más de veintinueve años de servicio, está bien conceptualizado y se halla en posesión de la cruz de primera clase de María Cristina, cuatro cruces del Mérito Militar de primera clase, tres de ellas con distintivo rojo y dos pensionadas, y medallas de Alfonso XIII y de Cuba.—De lo expuesto se deduce que el referido comandante ha presentado un proyecto completo de instalación eléctrica, que ha de reportar útiles beneficios á una fábrica del Estado; que dicho proyecto ha sido estudiado con acierto indiscutible, demostrándose en él las brillantes condiciones de inteligencia y laboriosidad que concurren en el autor, por todo lo cual, la Junta de esta Inspección general, estimando tan útil y notable proyecto comprendido en el caso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y en relación con los 22 y 23 del mismo, acuerda, por unanimidad, que procede proponer al comandante de Artillería D. Alfonso Suero y Laguna para la concesión de una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 30 de septiembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada D. Joaquín Ramos y Masnata, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Cándido García Oviedo, en situación de excedente en esta región, pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes último, promovida por el teniente coronel de Caballería D. Julio Martín de la Ferté, de reemplazo en esta región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Joaquín Cuadrado Cárcamo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Zaragoza García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 14 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Valladolid 1.118 pesetas, con destino: 613,75 á la instalación de filtros en el cuartel de San Marcos de León, y 504,25 á la del cuartel del Marqués de la Ensenada de Medina del Campo (núms. 528 y 529, respectivamente, del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma total haciendo baja en lo asignado actualmente á la misma Comandancia de 830 pesetas del presupuesto para satisfacer los gastos de escritura notarial é inscripción en el registro del edificio de Galera Vieja (núm. 536 del L. de C. é I.) y de 268 pesetas de la red telefónica (núm. 540 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 12 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Gerona D. Isidro Juanola, en súplica de autorización para construir un edificio de planta baja en la futura zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 17 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Canfranc, D. Pedro Coduras, en nombre y representación de su tío D. Alejo Coduras, en súplica de autorización para ampliar una caseta de madera en un prado de Los Arañones, cuya construcción le fué concedida por real orden de 13 de enero de 1910 (D. O. núm. 11), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las condiciones señaladas en la citada real orden de concesión.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Intendencia**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de primera clase, D. Angel Aizpuru y Mondéjar, que se halla excedente en esa Capitánía general, pase destinado á la Intendencia militar de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el subintendente militar de segunda clase, D. Adolfo Escobar y Correal, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para trasladarse, por cuenta del Estado, desde Almagro (Ciudad Real) á Sevilla, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, concediendo la prórroga por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, á la esposa é hijos menores de edad, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que los comisarios de guerra Interventores del servicio de transportes se ven obligados, en algunas plazas, á realizar gastos de cierta importancia para hacer efectiva su intervención simultánea á la gestión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que en las plazas en que los jefes administrativos del servicio de transportes gocen de gratificación, se asigne á los citados comisarios Interventores la cantidad de 35 pesetas mensuales en concepto de resarcimiento ó indemnización de los gastos que le sean obligados á realizar. La indemnización expresada deberán percibirla desde la fecha de la división del cuerpo de Administración militar en los de Intendencia é Intervención, reclamándose su importe con cargo al material de servicio, y en cuentas adicionales ó corrientes según los meses á que corresponda el devengo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficial de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Gómez y González y termina con D. Amado Hernández Pardo, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus

respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Jefe de la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario guerra de 1. ^a clase.....	Intervención militar de Baleares....	D. Juan Gómez y González.....	Interventor de distrito.....	25	octbre.	1912
Idem fd. de 2. ^a fd..	Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.....	Francisco Serrano y Tamayo.....	Com. ^o guerra de 1. ^a clase.....	25	fdem..	1912
Oficial 1. ^o	Intervención general militar.....	Amado Hernández Pardo.....	Idem de 2. ^a fd..	25	fdem..	1912

Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Aniceto García Fidalgo, con destino en el segundo batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña América Benito y Sánchez-Caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

taria de ascensos del presente mes, al teniente auditor de segunda D. Perfecto Fuentes Obregón, con destino en esa Capitanía general, y al teniente auditor de tercera don Andrés Braña y Bermúdez, con destino en la de Melilla, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 14 de octubre último el primero y de la de 17 de junio de 1911 el segundo, el cual deberá ocupar en la escala de su clase el lugar comprendido entre D. Luis Saiz López de Tejada y don Gonzalo Fernández de Azcué.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 2 de octubre próximo pasado, promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Agustín Delgado y Crós, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades también consignadas é ingresadas para la reducción del servicio en filas según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y tercera regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamen-

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDUCCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago	Cantidad que se devolvió.
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Jaime Cruañes Boyer	Javea	Alicante	Alicante	13	febro.	1912	108	Alicante	1.000
Francisco Espín Subirá	Barcelona	Barcelona	Barcelona	30	mayo.	1912	3878	Barcelona	1.000
Heriberto Casany Redortra	Idem	Idem	Idem	14	febro.	1912	52	Idem	1.000

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según proviene al

artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta séptima y octava regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDUCCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Ginés Guevara Mira	1908	Macael	Almería	Almería	11	nov...	1909	275	Almería.
Bautista Gil Monfort	1912	Burriana	Castellón	Castellón	13	setbre.	»	229	Castellón.
José Reig Sempere	1910	Alcoy	Alicante	Alicante	20	idem.	1910	240	Alicante.
José Bañón Jiménez	1911	Jumilla	Murcia	Murcia	26	idem.	1911	59	Murcia.
Emilio Masía Rodón	1909	Barcelona	Barcelona	Barcelona	18	ocbre.	1909	234	Barcelona.
Fernando de Segarra Castellarnau	1908	Idem	Idem	Idem	29	enero.	1910	184	Idem.
Domingo Cuixart Serra	1910	Idem	Idem	Idem	24	nov...	1910	89	Idem.
José Mauri Poal	1909	Tarrasa	Idem	Mataró	14	dicbre.	1909	133	Idem.
Pedro Cabot Mulá	1910	Mataró	Idem	Idem	21	setbre.	1910	100	Idem.
Ricardo López Casanovas	1910	Idem	Idem	Idem	29	idem.	»	207	Idem.
José Amigó Riera	1910	Badalona	Idem	Barcelona	20	»	»	87	Idem.
José Jaques Escubedo	1910	Cenia	Tarragona	Tarragona	28	enero.	1911	188	Tarragona.
Antonio Monasterio Jayo	1910	Ibarranguelua	Vizcaya	Bilbao	28	ocbre.	1910	504	Vizcaya.
Luis Olivo Esteban	1910	Hinojosa de Duero	Salamanca	Salamanca	20	marzo.	1911	80	Guadalajara.
José Regidor Garcia	1910	Fermoselle	Zamora	Zamora	2	nov...	1910	445	Canarias.
Félix Pola Menéndez	1910	Cudillero	Oviedo	Oviedo	23	setbre.	1910	952	Oviedo.
José María Tomé Blanco	1909	Ontes	Coruña	Coruña	28	ocbre.	1909	841	Coruña.
Juan Allo Pose	1910	Lage	Idem	Idem	21	enero.	1911	370	Idem.
Manuel Martelo Antelo	1909	Ontes	Idem	Idem	28	ocbre.	1909	830	Idem.
Domingo Pérez Baña	1909	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1909	834	Idem.
José María Arestión Blanco	1907	Idem	Idem	Idem	28	dicbre.	1907	1133	Idem.
José Vázquez Enríquez	1909	Idem	Idem	Idem	14	setbre.	1910	500	Idem.
Manuel García Mourinho	1910	Carral	Idem	Idem	14	dicbre.	»	622	Idem.
José González Lago	1910	Corcubión	Idem	Idem	22	setbre.	»	704	Idem.
Manuel Balado Barros	1910	Teo	Idem	Idem	29	agosto	»	765	Idem.
Leandro Medina Ferrera	1910	Arucas	Canarias	Guía	26	dicbre.	»	214	Las Palmas de Gran Canaria.
Fabián Sosa Castellano	1910	Moya	Idem	Idem	24	febro.	1911	110	Idem.
Juan Zárate Méndez	1910	Orotava	Idem	Orotava	19	setbre.	1910	40	Santa Cruz de Tenerife.

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría
VACANTES

Circular. Con objeto de cubrir una vacante de corneta que existe en la compañía mixta de Ingenieros de Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los regimientos mixtos de guarnición en la península manifestarán á este Ministerio si en los supos respectivos hay algún corneta que desea ocupar esta vacante, y caso de no haberlo voluntario, indiquen el nombre de alguno para cubrir dicha plaza.

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

* * *

Circular. Debiendo cubrirse en el regimiento de Pontoneros una plaza de obrero herrador que existe vacante, dotada con 1.200 pesetas anuales, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse de las condiciones que para ocuparla se exigen en el reglamento aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 (C. L. núm. 56), 28 de mayo de 1890 (C. L. núm. 181) y 11 de junio de 1898 (C. L. núm. 188), que estarán de manifiesto en las oficinas de dicho regimiento, en los regimientos y en las Comandancias de Ingenieros, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, estarán hasta el día 30 de noviembre en poder del señor coronel del regimiento de Pontoneros, acompañadas de las certificaciones que acrediten la edad, aptitud, buena conducta y demás circunstancias ó hechos recomendables.

Madrid 1.º de noviembre de 1912:

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 23 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar, á D.ª Josefa Hernández Guillén, en concepto de viuda del escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Lorenzo Navarro Torres; cuyo importe de 280 pesetas, duplo de las 140 pesetas que de sueldo líquido mensual disfrutaba su marido al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez, por la Intendencia de la primera región, que era por donde percibía los haberes el causante.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región y General Gobernador militar de Madrid.

* * *

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Enriqueta Mota Juliana y termina con D.ª María Gómez Pedrosa, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Sres.

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Toledo.	D.ª Enriqueta Mota Juliana.....	Viuda....	»	Capitán, D. Arturo Hernández Bermeosolo.....	625	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	22 agosto.	1912	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....		
Id. Palencia...	» María Corral Muñoz.....	Idem....	»	Comandante, D. Manuel Rodríguez Pérez.....	1.125	»	Idem é id.....	6 septbre.	1912	Palencia.....	Palencia.....	Palencia.....		
Id. Oviedo.....	» Casimira Hervia Fernández.....	Idem....	»	Comandante, D. Francisco Suárez Aza.....	7.125	»	Idem é id.....	28 agosto.	1912	Oviedo.....	Pola de Lena.....	Oviedo.....		
	D. Arturo Vales Martín.....	Huérfano	»				17 de julio de 1895...							
Id. Valencia...	D.ª Carmen Vales Martín.....	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. Jacinto Vales Varela.....	1.125	»	Reales órdenes de 9 mayo 1817, 1.º enero 1847 y 13 agosto 1903.....	16 marzo..	1911	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(A)	
	D. Federico Vales Martín.....	Huérfano	»											
Id. Guadalajara	D.ª Avelina Lobato Carrón.....	Viuda....	»	Capitán, D. Simón Bermejo Gil.....	625	»	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	20 junio ..	1912	Guadalajara...	Sigüenza.....	Guadalajara.		
Id. Sevilla.....	» Adelaida Vázquez Guillén.....	Huérfana	Soltera...	Primer teniente, D. Felipe Vázquez y Menéndez.	470	»	Montepío Militar....	21 febrero.	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(B)	
Id. Cuenca.....	» María Victoria Moreno Carrillo..	Viuda....	»	Alferez retirado, D. Juan Díaz Villora.....	400	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	7 mayo ..	1912	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.....		
Id. Lérida.....	» María Cortina Terán.....	Idem....	»	Capitán, D. Julio Peráñez Lizana.....	625	»	Montepío Militar....	14 idem...	1912	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.....		
Id. Madrid.....	» Jacoba Sierra Rosado.....	Idem....	»	Primer tentente, Antonio Fernández Navarrete.	470	»	9 de enero de 1908....	9 agosto.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....		
Idem.....	» Filomena Méndez Badaya.....	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. Manuel Méndez Benítez.....	625	»	Montepío Militar....	8 idem...	1909	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	(C)	
Idem.....	» María del Consuelo Hernández Barriuso.....	Idem....	Idem....	Oficial celador de 2.ª clase de Ingenieros, D. Silvestre Hernández Moreno.....	470	»	Idem id.....	29 junio ..	1911	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	(D)	
Id. Alicante...	» Sara Guijarro González de Vega.	Viuda...	»	Coronel, D. Francisco Querejeta Lacabrá.....	1.650	»	Idem id.....	31 agosto..	1912	Idem id.....				
Id. Madrid.....	» María de la Concepción Magaz de la Torre.....	Idem....	»	General de división, D. Alvaro Queipo de Llano y Gayoso de los Cobos.....	3.750	»	25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890.....	17 junio...	1912	Idem id.....	Madrid.....	Madrid.....		
Idem.....	» Concepción Maroto y Maroto....	Huérfana	Viuda....	Coronel, D. Ignacio Maroto y Puigdorfla.....	1.725	»	25 junio 1864.....	28 idem...	1912	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	(E)	
Idem.....	» María Gómez Pedrosa.....	Idem....	Idem....	Portero 2.º que fué del Consejo Supremo de Guerra y Marina, retirado, D. José Gómez Mayor..	275	»	Montepío Militar....	22 idem...	1911	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	(F)	

(A) La percibirán en coparticipación por mano de la persona que legalmente les represente; y D. Arturo hasta el 10 de enero de 1913 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio y D. Federico mientras permanezca inútil y pobre en sentido legal; entendiéndose que si la pensión queda vacante por pérdida de aptitud legal de sus hermanos sólo percibirá la mitad del total de ésta.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Florencia Guillén Berrocal, á quien le fué otorgado en 9 de noviembre de 1898.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Fernanda Badaya é Iturralde, á quien le fué otorgada en 27 de febrero de 1897 y lo percibirá por mano de su tutor.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Vicenta Barriuso.

so Lázaro, á quien le fué otorgado en 5 de marzo de 1901 y lo percibirá por mano de su tutor.

(E) Se le rehabilita en el beneficio que le fué otorgado en 19 de diciembre de 1891 en coparticipación con su hermana D.ª Joaquina, que se halla vacante por haber ésta contraído matrimonio y que le resulta más beneficioso que el que pudiera corresponderle por su marido D. Miguel Rubí Gutiérrez, oficial de Telégrafos. Se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su esposo.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Angela Pedrosa y San Juan, á quien le fué otorgado en 13 de julio de 1909. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

Madrid 30 de octubre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

Dirección general de Carabineros
DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Luis Martín del Río y termina con José Fernández Guile, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á la Comandancia que á cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El Director general,
Macías

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, de Baleares y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia á que son destinados.	
1. ^a	Reg. Infantería del Rey, 1	Sargento	Luis Martín del Río	Algeciras.	
	Idem id. de Saboya, 6	Cabo	Jacinto García Moreno	Alicante.	
	Idem id. de Val Ras, 50	Otro	Nicomedes Sanguino Guerra	Algeciras.	
	Bón. Caz. de las Navas, 10	Otro	Benito Pérez Ortiz	Alicante.	
	Reg. Caz. de Villarrobledo, 23.º de Cab. ^a	Otro	Pedro García Sirgado	Idem.	
	Idem Inf. ^a de León, 38	Soldado	Gervasio Sancho Alvarez	Barcelona.	
	Idem Caz. de María Cristina, 27.º de Cab. ^a	Otro	Valeriano Morán Quevedo	Almería.	
	Idem Inf. ^a de Córdoba, 10	Cabo	Luis Rodríguez Varea	Mallorca.	
	Idem	Otro	José Fernández Toledano	Idem.	
	Idem	Otro	Enrique Martínez Blanquer	Idem.	
	Idem	Otro	Fernando Muñoz Morales	Idem.	
	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Luis Guirado Ruiz	Idem.	
	Idem	Otro	Miguel Salas Luque	Idem.	
	Reg. Inf. ^a de Pavía, 48	Otro	Emilio Hinojosa Mosquera	Idem.	
	2. ^a	Idem id. de la Reina, 2	Otro	Manuel Gago Gómez	Estepona.
Idem id. de Soria, 9		Otro	Pedro Calvo Martín	Idem.	
Bón. Caz. de Segorbe, 12		Otro	Manuel Molina del Pino	Idem.	
Idem id. de Chiclana, 17		Otro	Francisco Rodríguez Hormigo	Idem.	
Comandancia Art. ^a de Cádiz		Otro	Juan Ruiz López	Idem.	
Reg. Caz. de Vitoria, 28.º de Caballería		Otro	Manuel Bonilla Sánchez	Idem.	
Idem		Otro	Miguel Mota Guil	Idem.	
Reg. Lanc. de Sagunto, 8.º de Cab. ^a		Otro	Pedro Medina Rueda	Algeciras.	
Bón. Caz. de Segorbe, 12		Soldado	Juan Gata Hernández	Idem.	
Idem		Otro	José Eugenio González	Tarragona.	
Idem id. de Chiclana, 17		Otro	Severiano Romo Sanz	Navarra.	
Idem		Otro	Rafael González García	Tarragona.	
Reg. Inf. ^a de Mallorca, 13		Cabo	Alejo Lucas García	Mallorca.	
Idem id. de Alcántara, 58		Otro	Anastasio Santolaya Trapero	Idem.	
3. ^a		Idem	Otro	Justo Montorio Zapata	Idem.
	Idem Drsgones de Santiago, 9.º de Cab. ^a	Otro	Celestino Aranda Modrego	Idem.	
	Idem	Otro	Benjamín Gracia Redondo	Idem.	
	Idem	Otro	Anselmo Sola Lostal	Idem.	
	Idem Inf. ^a del Infante, 5	Otro	José Larena Gonzalo	Gerona.	
	Idem id. del Principe, 3	Otro	Pablo Martínez Oliver	Guipúzcoa.	
	4. ^a	Idem id. de Toledo, 35	Otro	Godofredo Regueras Alfageme	Idem.
		Bón. 2. ^a reserva de Medina del Campo, 95	Otro	Crescencio Hurtado López	Idem.
		Reg. Inf. ^a de Africa, 68	Sargento	Ignacio López Escudero	Málaga.
		Idem id. de San Fernando, 11	Cabo	Augusto Falero Fernández	Idem.
		Idem id. de Africa, 68	Otro	Estanislao Sánchez Luján	Idem.
		Idem	Otro	Ricardo García Torquemada	Idem.
		Idem	Otro	Antonio Camacho Oña	Cádiz.
		Reg. Caz. de Alcántara, 14.º de Caballería	Otro	José Chazarra Rico	Idem.
		Idem	Otro	Emigdio Saez Barberá	Idem.
Idem id. de Taxdir, 29.º de Caballería		Otro	Domingo Moreira Martín	Idem.	
Idem		Otro	Vicente Ruiz Calleja	Idem.	
Comandancia Artillería de Melilla		Otro	Hilario González Gómez	Idem.	
Com. ^a de tropas de Intendencia de Melilla		Otro	Francisco Romero Muñoz	Idem.	
Reg. Inf. ^a de Africa, 68		Corneta	José Lázaro Cano	Idem.	
Melilla.		Idem	Soldado	Marcos Imbernón Castaño	Idem.
	Idem	Otro	Juan Jarillo García	Idem.	
	Idem	Otro	Francisco Sirvent Martorell	Almería.	
	Idem	Otro	Vicente Rubio Andrés	Idem.	
	Idem	Otro	José Rivera Blanco	Idem.	
	Idem	Otro	Pascual Ballester Solas	Idem.	
	Idem	Otro	José Miras Segado	Valencia.	
	Idem id. de Melilla, 59	Otro	Diego Cortés García	Idem.	
	Reg. Caz. de Taxdir, 29.º de Cab. ^a	Otro	Pascual Ribot Marcos	Idem.	
	Idem	Otro	Juan López García	Idem.	
	Idem	Otro	Silvestre Serra Suelves	Murcia.	
	Idem	Otro	Eugenio González Pavón	Idem.	
	Idem	Otro	Daniel Hernández Hernández	Mallorca.	
	Idem	Otro	Nemesio Yegros Ramírez	Idem.	
	Reg. Inf. ^a de Menorca, 70	Cabo	Juan Moreno Hernández	Idem.	
Balears.	Idem	Otro	Rafael Murciano Ibáñez	Idem.	
	Idem de Inca, 62	Otro	Lorenzo Pianas Vilanova	Idem.	
	Reg. Inf. ^a de Ceuta, 60	Otro	Manuel López Sánchez	Cádiz.	
G. M. de Ceuta.	Idem	Otro	Rafael Bujaldón Tapia	Idem.	
	Grupo de Escuadrones de Ceuta	Otro	José Fernández Gude	Idem.	